



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0051352/2019

CÓRDOBA,

VISTO:

13 FEB 2020

El presente expediente por el cual el Director del Laboratorio de Hidráulica, Dr. Ing. Andrés RODRÍGUEZ eleva solicitud para suscribir un Convenio Específico de Colaboración con la ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (APRHI) y esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del mismo es Operar, Mantener y Actualizar las dos estaciones de monitoreo de lagos (EML), instaladas en los embalses de San Roque y Los Molinos, como así también continuar el estudio modelado de los procesos hidrodinámicos y sus floraciones algales, de acuerdo a los Términos de Referencia del Anexo Técnico adjunto al presente Convenio Específico;

Lo estipulado por la Ordenanza 18-H.C.S.-2008 relacionada a la transferencia de servicios y productos a terceros;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, por la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Administrativo y por el Abogado Asesor de esta Facultad;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica Área Ingeniería;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración con la ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (APRHI) y esta Facultad, que como ANEXO 1 (según consta de 2 fojas) forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º.- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0051352/2019

Art. 3º).- Dese al Fegistro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presente : actuaciones a la Secretaria de Extensión a fin de notificar a los interesados.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas Fisicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Fisicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 58

UNC FACULTAD DE CERV	REVISADO
	AREA OPERATIVA

Facultad de
Ciencias Exactas
Físicas y Naturales



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA Y LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS
DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS DEL MINISTERIO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE RECURSOS
HÍDRICOS**

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, a través de su Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales FCEFN, con domicilio legal en Av. Haya de La Torre s/n, 2° Piso, Ciudad Universitaria, de la ciudad de Córdoba, en adelante "la Universidad", representada en este acto por el Señor Decano de la Facultad, Mag. Ing. Pablo Recabarren, autorizado por Ordenanza N° 18-HCS-08, por una parte, y por la otra la ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS (APRHI) dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba, en adelante "el APRHI", representada en este acto por su titular, Ing. Juan Pablo Brarda, con domicilio en calle Humberto Primo N° 607 de la ciudad de Córdoba, en conjunto denominados "las partes", suscriben el presente convenio específico y convienen lo siguiente: -----

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO. Operar, Mantener y Actualizar las dos estaciones de monitoreo de lagos (EML), instaladas en los embalses de San Roque y Los Molinos, como así también continuar el estudio y modelado de los procesos hidrodinámicos y sus floraciones algales, de acuerdo a los Términos de Referencia del Anexo Técnico adjunto al presente Convenio Específico. -----

ARTÍCULO SEGUNDO: COORDINADOR FCEFN. Los componentes técnicos que contempla el presente convenio, estarán a cargo de los Profesores Mg. Mariano Coral y Dr. Andrés Rodríguez, del Departamento de Hidráulica de la FCEFN de la Universidad Nacional de Córdoba cuyo Centro de Vinculación administrará los fondos correspondientes y el referente por parte del APRHI será el Ing. Horacio Herrero.

[Handwritten signature]





ARTÍCULO TERCERO: PLAZO. El plazo previsto para la ejecución de las diferentes actividades del Anexo Técnico es de DOCE (12) meses; con cuatro pagos cada TRES meses, correspondiendo el primero a la fecha de inicio de convenio. -----

ARTÍCULO CUARTO: MONTO. El monto correspondiente a las actividades que la Provincia de Córdoba asignará al presente, asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRES CIENTOS PESOS (\$5.584.300), con la periodicidad establecida en el Artículo TERCERO del presente CONVENIO DE ESPECÍFICO.-----

ARTÍCULO QUINTO: COLABORACIÓN. Las actividades de la presente Acta serán coordinadas con las instituciones afines a la temática Aguas Cordobesas, Centro de la Región Semiárida del INA, etc.) de acuerdo a lo que la Provincia indique.-----

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Convenio Específico entrará en vigencia a partir de su suscripción por las partes.-----

ARTÍCULO SÉPTIMO: DENUNCIA Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes podrán denunciar el presente convenio específico con treinta días de anticipación con la sola notificación a la otra parte. En caso de controversias las partes arbitrarán sus posturas a través de una comisión ad hoc designada oportunamente a tal fin y en caso de no llegar a un acuerdo se someterán a los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba.-----

En prueba de conformidad, se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Córdoba, a los ____ del mes de Octubre de 2019

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba